

PERGAMINO, setiembre 8 de 2003.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décimo Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de setiembre de 2003, al considerar el Expte. **D-28-02 D.E. D-4433-00 ESTUDIO INTEGRAL S.R.L.** – Ofrecer en venta terreno ubicado en Barrio Luis Sandrini.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adquisición del ----- inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I – Sección K – Quinta 130 – Fracción VIII – Parcela 1 – Partida 64824 – Superficie 1.919,35 m2, propiedad de la firma ESTUDIO INTEGRAL S.R.L., donde actualmente se encuentra la PLAZA DEL BARRIO LUIS SANDRINI, en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000).-

ARTICULO 2º.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, autorízase asimis ----- mo al Departamento Ejecutivo a compensar la suma de referencia, con deudas municipales pendientes hasta completar la misma.-

ARTICULO 3º.- La presente erogación incidirá en la partida específica del Presupuesto de ----- Gastos en vigencia e ingresará en el Rubro correspondiente del Cálculo de Recursos.-

ARTICULO 4º.- Por Asesoría Letrada, se adoptarán las medidas pertinentes para diligen ----- ciar la escritura traslativa del dominio ut-supra mencionado.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5822/03.-


Dra. María Pella Padula
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Dr. Hecor M. Padula
Intendente
H.C.D. Pergamino